

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000613

UNIDAD EJECUTORA : 002 REGION CUSCO -PLAN COPESCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000790
N° E/M : 00483

Razon Social	:		R.U.C.	:	
Dirección	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	
Concepto	:	SERVICIO DE INSTALACION DE PERGOLAS DE MADERA - META 0015			
Moneda : S/.					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130260	SERVICIO DE INSTALACION DE PERGOLAS DE MADERA	
			TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO -PLAN COPESCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;

Firma y sello del proveedor

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
2. No tengo impedimento para contratar en el Estado.
3. No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.
4. Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.
5. De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.
6. Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.
7. En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.
8. De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en
9. No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de ____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :

- RUC :

- ENTIDAD BANCARIA :

- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal y sello, según corresponda**

TERMINOS DE REFERENCIA

ÁREA USUARIA:	SUB DIRECCION DE PUESTA EN VALOR, ACONDICIONAMIENTO URBANO E INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA.
ACTIVIDAD DEL POI:	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURISTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DE CUSCO" COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	SERVICIO DE INSTALACIÓN DE PERGOLAS DE MADERA.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente servicio tiene por finalidad la contratación para la instalación de "PÉRGOLAS DE MADERA" destinadas al Parador Turístico y Plazoleta artesanal en Pumamarca de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO". Dicho servicio permitirá mejorar las condiciones de infraestructura turística, brindando espacios adecuados de descanso, protección y el fortalecimiento de la experiencia turística en el ámbito del proyecto.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Contar con un "SERVICIO DE INSTALACION DE PERGOLAS DE MADERA" destinadas al Parador Turístico y Plazoleta artesanal en Pumamarca de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS TURÍSTICOS DE LOS PRINCIPALES ATRACTIVOS DEL MONUMENTO ARQUEOLÓGICO DE OLLANTAYTAMBO, DISTRITO DE OLLANTAYTAMBO, PROVINCIA DE URUBAMBA, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" - COMPONENTE: ACONDICIONAMIENTO TURISTICO, ejecutado por el PLAN COPESCO.

III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1. ACTIVIDADES

Item	Cantidad	Descripción del bien	Cantidad de Dias
01	01 SERVICIO	SERVICIO DE INSTALACION DE PERGOLAS DE MADERA	30

3.2. DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende la ejecución especializada de los trabajos de instalación de pérgolas de madera destinadas al Parador Turístico y Plazoleta Artesanal en Pumamarca incluyendo la fabricación, suministro, armado, instalación y acabado de pérgolas de madera, de acuerdo con los planos y detalles técnicos adjuntos, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas, equipos y accesorios necesarios para garantizar su estabilidad, funcionalidad y adecuada integración con la infraestructura existente.

- Madera: Tipo corriente, seca y seleccionada, libre de defectos que comprometan su resistencia y acabado.
- Estructura: conformada por rollizos de 4" que serán ancladas a un cimiento corrido $f'c=140 \text{ kg/cm}^2 + 30\%$ P.M de profundidad 0.80 m, correas de madera tipo corriente y demás elementos de madera detallados en los planos adjuntos.
- Cubierta: conformada por paja, instalada según los planos, incluyendo la colocación de planchas de Onduline como elemento de impermeabilización y protección frente a la lluvia.
- Malla galvanizada: se colocará malla galvanizada con cocada de 1", adecuadamente instalada y fijada como soporte de la cobertura.
- Sistema de fijación: comprende el uso de sogas o alambre galvanizado para fijación de la paja, clavos, tornillos, grapas y demás elementos de fijación necesarios para garantizar la estabilidad y correcta instalación de la cobertura.
- Acabado: todos los elementos de madera deberán ser debidamente preparados, lijados y entregados laqueados a dos (02) manos, con acabado uniforme.
- Entrega: las pérgolas deberán quedar completamente instaladas, niveladas, estables, impermeabilizadas, acabadas y limpias, listas para su uso.

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

El contratista deberá considerar todos los materiales, accesorios, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para la correcta ejecución y culminación del servicio, aun cuando algún elemento auxiliar no se encuentre expresamente detallado, siempre que sea necesario para garantizar la correcta instalación de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas.

Las áreas y cantidades de intervención serán las siguientes:

Ítem	Ubicación	Descripción del servicio	Unidad	Cantidad
01	Parador Turístico – Pumamarca	Instalación de pérgola de madera tipo 1 inc cubierta	und	1.00
02	Parador Turístico – Pumamarca	Instalación de pérgola de madera tipo 2 inc cubierta	und	1.00
03	Plazoleta Artesanal – Pumamarca	Instalación de pérgola de madera tipo 3 inc cubierta	und	2.00

Nota: Todos los detalles arquitectónicos, dimensiones, características, distribución, secciones, acabados, elementos estructurales y demás especificaciones correspondientes a las pérgolas de madera se encuentran detallados en los planos adjuntos, los cuales forman parte integrante de los presentes Términos de Referencia.

IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS

SUMA ALZADA

V. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

5.1. Lugar

La prestación del servicio será en la obra "Mejoramiento De Los Servicios Turísticos De Los Principales Atractivos Del Monumento Arqueológico De Ollantaytambo, Distrito De Ollantaytambo, Provincia De Urubamba, Departamento Del Cusco", ubicada en Provincia de Urubamba, distrito de Ollantaytambo, Localidad Pumamarca Ubicación Georreferencial Cuadrante 18L 8°534,319.19N 799,878.136E Km 0+060 a Km 0+070 (Acceso a Pallata).

UBICACION	DISTANCIA	DESCRIPCIÓN DE LA CARRETERA
Cusco a Ollantaytambo	61.5 kilómetros	Carretera asfaltada
Ollantaytambo a sector Pumamarca	5 kilómetros	Trocha carrozable

5.2. Plazo de ejecución:

- La prestación del servicio será en un plazo máximo de 30 días calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

VI. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

7.1. OTRAS OBLIGACIONES

7.1.1. Otras obligaciones del contratista

El contratista deberá:

- Ejecutar la instalación de las pérgolas de madera conforme a planos.
- Contar con personal calificado y experiencia en trabajos de montaje e instalación de estructuras de madera.
- Disponer de las herramientas, equipos y materiales auxiliares necesarios para la correcta ejecución.
- Verificar previamente las dimensiones, niveles, alineamientos y condiciones del área de intervención.
- Garantizar la correcta instalación, nivelación, fijación, estabilidad y acabado de las pérgolas.
- Adoptar medidas de seguridad y utilizar los equipos de protección personal correspondientes.
- Evitar daños a las estructuras e instalaciones existentes durante la ejecución.
- Mantener limpia y ordenada el área de trabajo y retirar los residuos generados.
- Corregir, bajo su responsabilidad, cualquier deficiencia ocasionada por una ejecución inadecuada.
- Coordinar permanentemente con el responsable de obra y cumplir las disposiciones técnicas.

VII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona natural o jurídica.
- CCI
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de contratación.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP.
- Contar con vigencia de poder de corresponder

PLAN COPESCO
CONTROL PREVENTIVO
ARQ. EJECUTOR
DE OLLANTAYTAMBO

PLAN COPESCO
Arq. Miguel Antonio
Del Aguila Silva
CAP 3321
DNI 74012224
LOS SERVICIOS TURISTICOS
DE OLLANTAYTAMBO

1. Equipamiento mínimo

El postor deberá contar con la maquinaria y equipos necesarios para la correcta ejecución del servicio de suministro e instalación de estructuras de madera tipo pérgola, tales como:

- Sierra cinta de 16" o superior.
- Cepilladora de madera.
- Garlopa.
- Taladro eléctrico.
- Herramientas de carpintería y montaje necesarias para la ejecución del servicio.

La disponibilidad de los equipos podrá acreditarse mediante copia de documentos de propiedad, facturas y/o boletas, contratos de alquiler vigentes o mediante Declaración Jurada de disponibilidad de maquinaria y equipos al momento de la cotización.

2. Experiencia del postor

El postor deberá acreditar experiencia en la ejecución de 02 servicios como mínimo similares relacionados con:

- Fabricación de estructuras de madera.
- Suministro e instalación de pérgolas.
- Techumbres de madera.
- Ebanistería.
- Puentes, barandas u otros elementos de madera.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o comprobantes de pago que demuestren fehacientemente la ejecución del servicio.

3. Disponibilidad de material

El postor deberá acreditar que cuenta con stock disponible de madera seca (pie2) en almacén, suficiente para garantizar el suministro oportuno de los elementos requeridos para la ejecución del servicio al momento de la cotización.

La acreditación podrá efectuarse mediante:

- Declaración Jurada de disponibilidad de stock, Inventario de almacén y/o Registro fotográfico del material disponible, Documentación que evidencie la existencia y disponibilidad de la madera seca.

7.1. PERSONAL

Operario Carpintero

Contar con 02 servicios como mínimo en carpintería y/o fabricación e instalación de estructuras de madera y/o pérgolas y/o techumbres y/o ebanistería o similares.

La experiencia deberá acreditarse mediante contratos y/o ordenes de servicio con su respectiva conformidad y/o constancias y/o comprobantes de pago que demuestren fehacientemente la ejecución del servicio.

Nota: El contratista será responsable de ejecutar el servicio conforme a los planos, especificaciones técnicas y normas de seguridad aplicables.

Responsabilidades Que Debe Asumir El Contratista

- Del personal: Deberá ser designado por parte del contratista, quien se responsabilizará del pago de sus remuneraciones, alimentación en la zona de trabajo, hospedaje en la zona de trabajo y dotación de implementación de seguridad acordes a la normatividad vigente.
- En caso de accidentes o daños a terceros durante el trabajo en la Obra, estos serán de entera responsabilidad del CONTRATISTA; eximiéndose a la ENTIDAD de cualquier tipo de responsabilidad.

VIII. CONFORMIDAD

La conformidad del servicio será responsabilidad del Ing. Residente con el V°B° del Supervisor de obra, quienes deberán verificar dependiendo de la naturaleza del servicio, la calidad, cantidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

IX. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

9.1. Forma de pago: La entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor en un PAGO UNICO.

9.2. Condiciones de pago:

Los documentos que presentará el contratista para el pago serán:

- Carta de cumplimiento presentado por mesa de partes dentro del plazo establecido.
- Guía de remisión.
- Factura electrónica.
- Cuenta corriente interbancaria (CCI).

X. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

el plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados (expresado en años), el cual no debe ser menor de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XI. PENALIDADES

11.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Según el Art. 120 del RLGC, en caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

XII. GESTIÓN DE RIESGOS

No se identificó riesgos.

XIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XIV. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XV. RESOLUCION CONTRACTUAL:

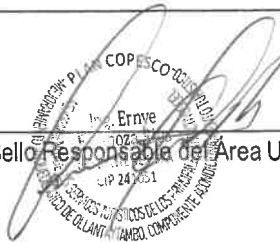
Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVI. SANCIONES:

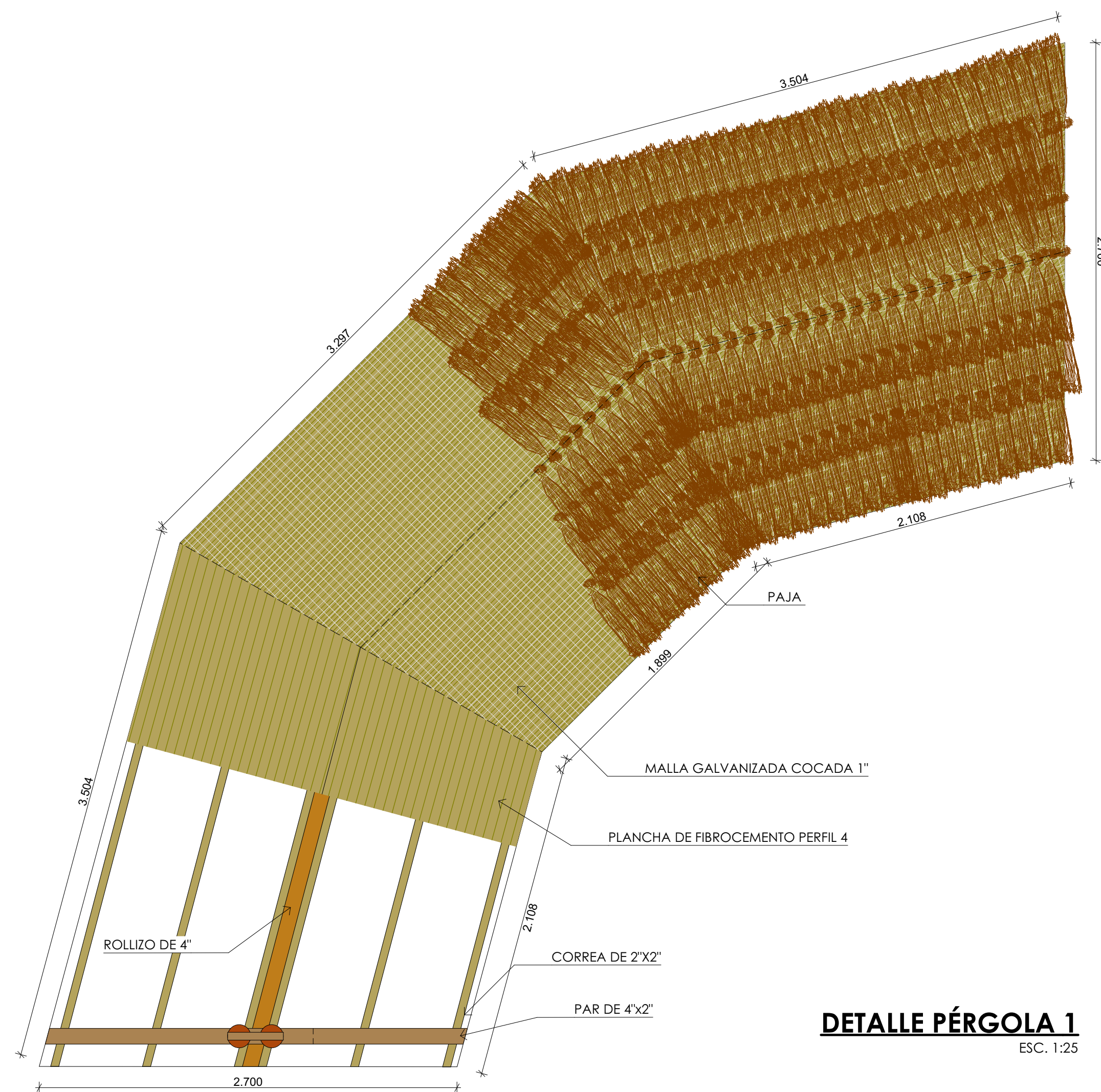
El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

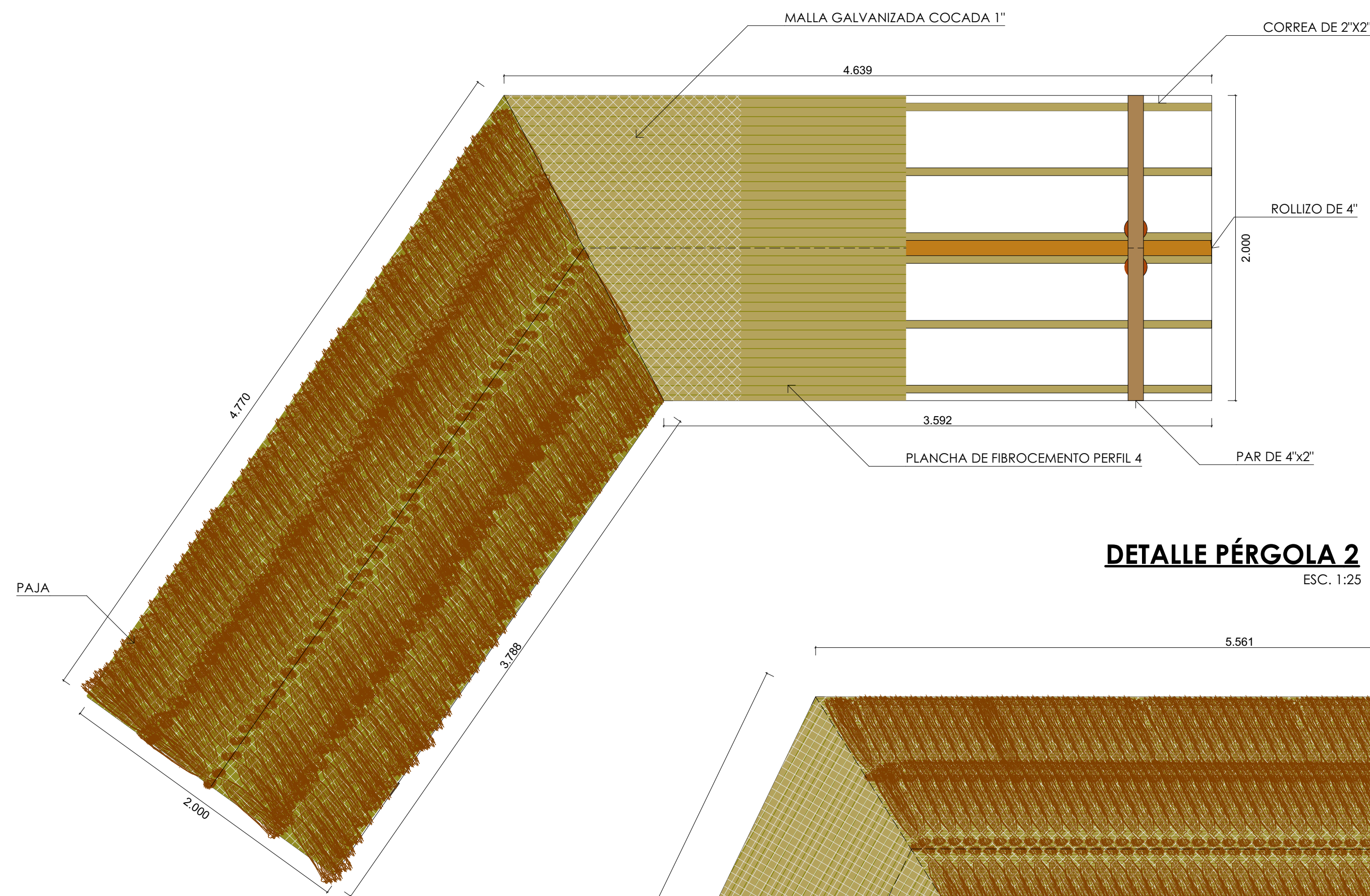


Ing. Ernye
DNI: 7023 7765
C.P. 247051

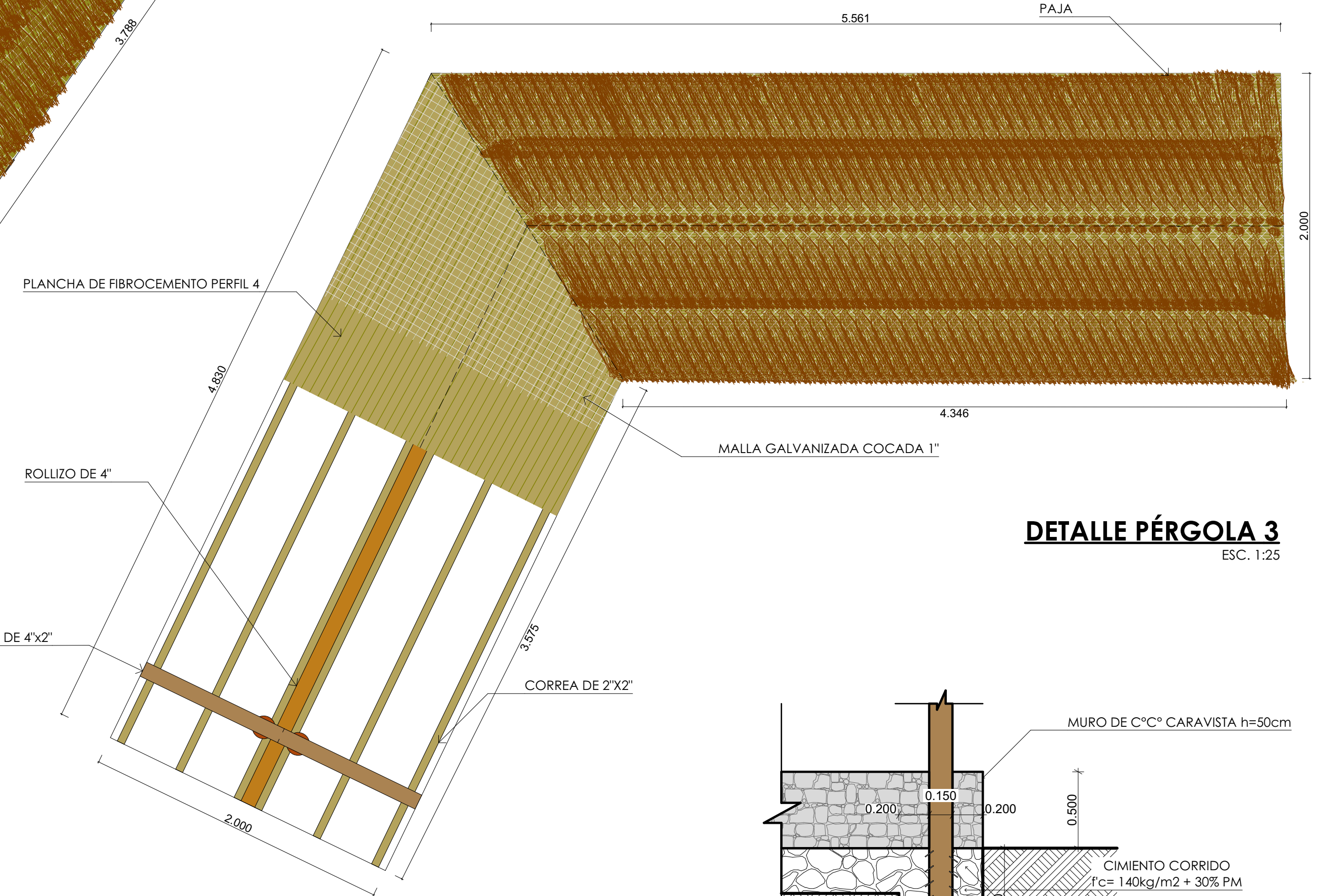




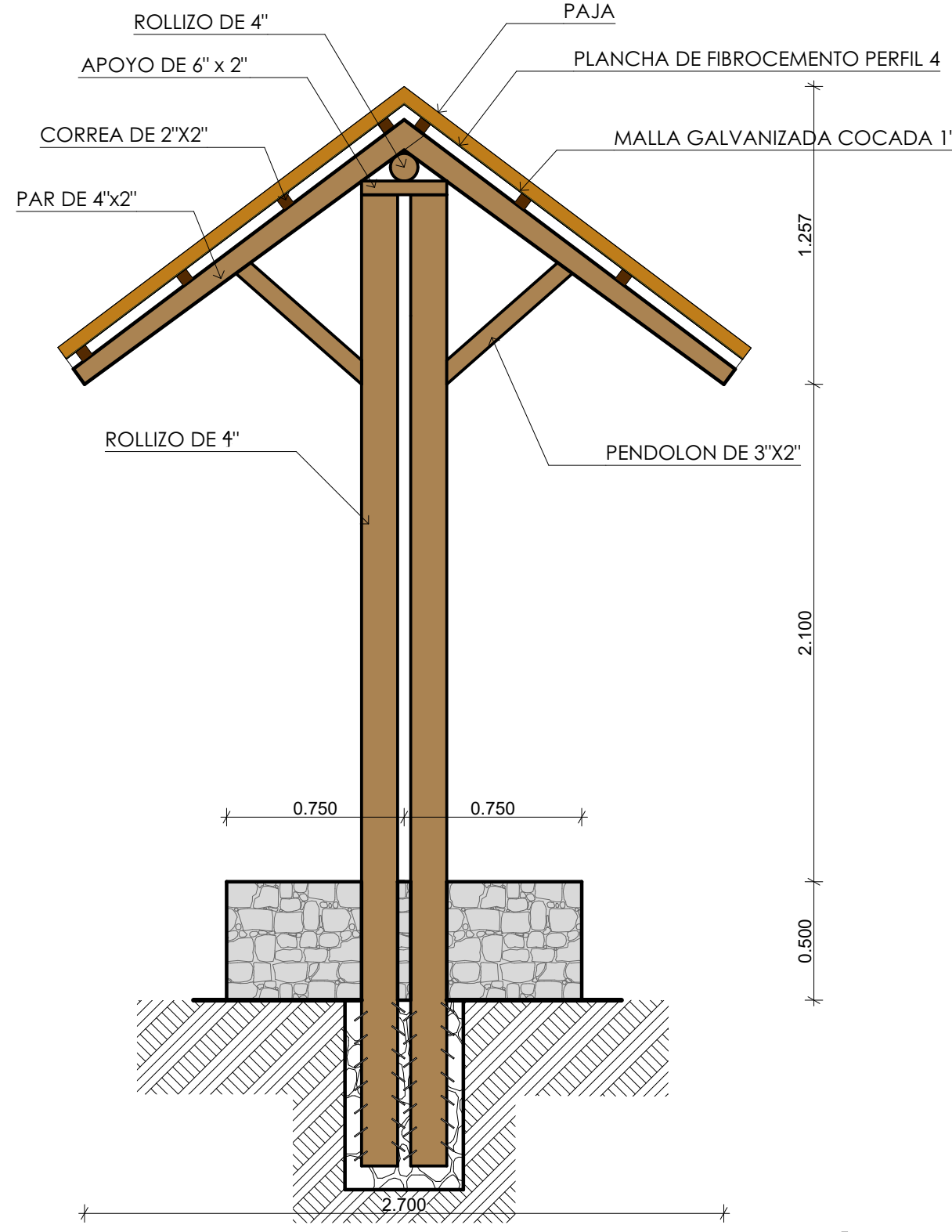
DETALLE PÉRGOLA 1
ESC. 1:25



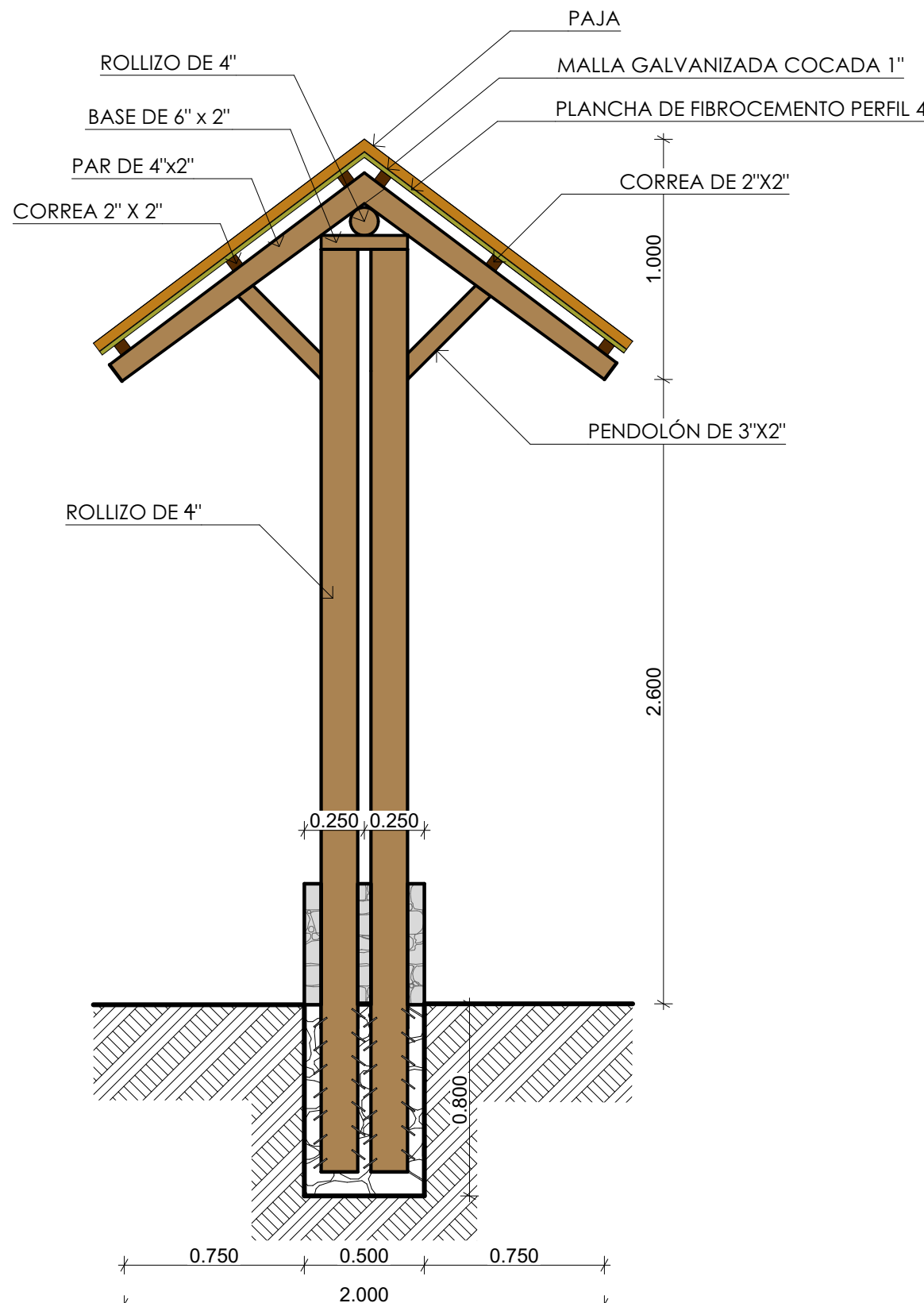
DETALLE PÉRGOLA 2
ESC. 1:25



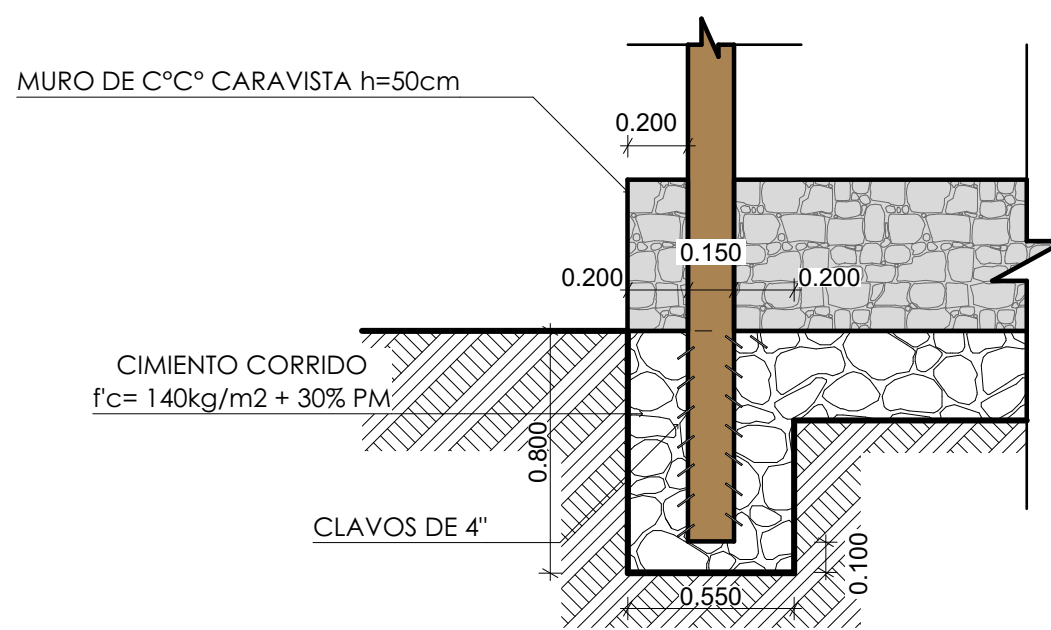
DETALLE PÉRGOLA 3
ESC. 1:25



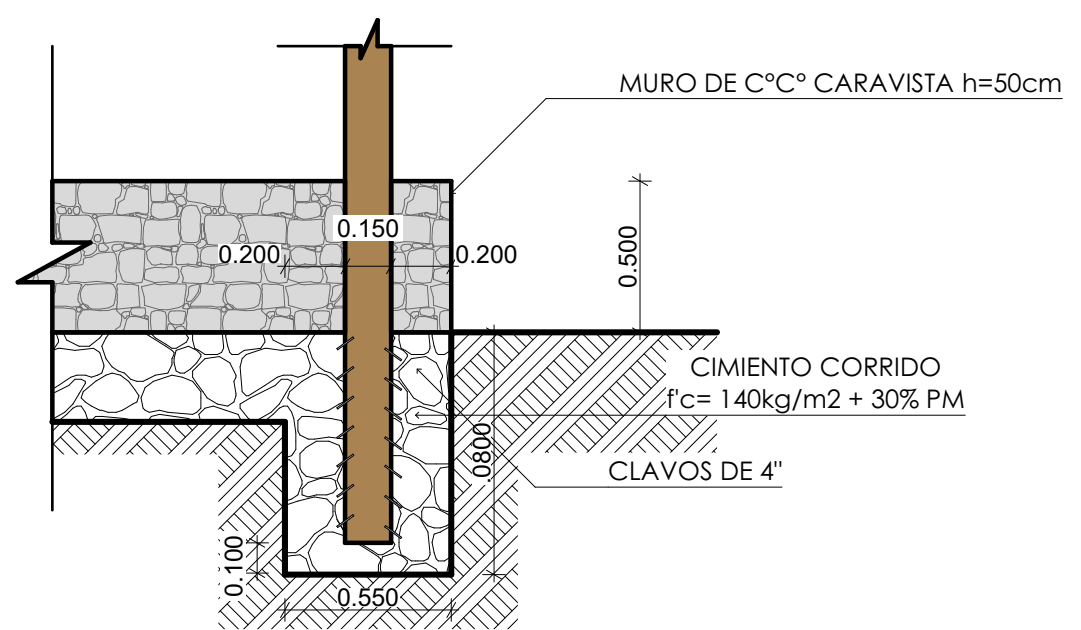
DETALLE EN CORTE PÉRGOLA 1
ESC. 1:25



DETALLE EN CORTE PÉRGOLA 2 Y 3
ESC. 1:25



DETALLE DE CIMENTO PARA PÉRGOLA
ESC. 1:25



DETALLE DE CIMENTO PARA PÉRGOLA
ESC. 1:25

REV	FECHA	JEFE	DISEÑO	DIBUJO	DESCRIPCIÓN
A	28/02/2017	AVVZ	EHCM	M.C.T.Y.	EMITIDO PARA COORDINACIÓN INTERNA
B	02/03/2017	AVVZ	EHCM	M.C.T.Y.	EMITIDO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CLIENTE
C	04/06/2017	AVVZ	EHCM	M.C.T.Y.	EMITIDO PARA LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES
D	12/04/2018	AVVZ	EHCM	M.C.T.Y.	EMITIDO PARA INFORME FINAL

PROYECTISTAS	
DIRECTOR DE PROYECTO	A.Z.N.
JEFE DEL PROYECTO	AVVZ
DISEÑO	E.H.C.M.
DIBUJO	M.C.T.Y.
REVISIÓN	AVVZ
APROBACIÓN	A.Z.N.

NOTAS GENERALES
1. SE DEBERÁ REVISAR LOS ESTUDIOS DE ESPECIALIDAD PARA COMPLEMENTAR LA INFORMACIÓN PRESENTADA EN LOS PLANOS.
2. TODOS LOS DISEÑOS, COTAS Y NIVELES DEBERÁN VERIFICARSE CON LA ÚLTIMA VERSIÓN DEL PLANO QUE CORRESPONDA SEGÚN SEA EL CASO.

CLIENTE



Gobierno Regional CUSCO
Caminando Juntos

Proyecto Especial Regional Plan
CPESCO
Programa de Desarrollo Regional Cusco
PRODER CUSCO

IMPORTANTE
EL CLIENTE ES PROPIETARIO DE LA INFORMACIÓN MOSTRADA EN PLANOS Y SOLO PUEDE USARLA PARA FINES DE ESTE PROYECTO. TODA MODIFICACIÓN A LOS PLANOS DEBE SER SECTUADA POR GRUPO LUMC. EN EL CASO DE QUE SE REQUIERA DE UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA, ARREBA, EL CLIENTE ACEPTA QUE LA INFORMACIÓN MOSTRADA PUEDE SER ALTERADA SIN CONSENTIMIENTO DE GRUPO LUMC. POR LO TANTO, GRUPO LUMC NO SE RESPONSABILIZA POR EL USO DE DICHAS VERSIONES.
LOS DISEÑOS Y DETALLES MOSTRADOS EN ESTOS PLANOS NO PODRÁN SER USADOS DE NINGUNA MANERA, PARCIAL O TOTALMENTE SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE GRUPO LUMC.

PROYECTO				
"Mejoramiento de los servicios turísticos de los principales atractivos del monumento arqueológico de Ollantaytambo, distrito de Ollantaytambo, provincia de Urubamba, departamento del Cusco, con código SNIP 260407" Componente Acondicionamiento Turístico				
PLANO				
DETALLES MIRADOR DE PUMAMARKA				
UBICACIÓN	CATEGORÍA	Expediente Técnico	ESCALA	Indicada
SECTOR: Pumamarca	PROV: Urubamba	ARCHIVO: Arquitectura Pumamarca Rev. 0.0mg	PRESENTACIÓN	Abril 2018
INTA: Ollantaytambo	DTA: Cusco	BURRO: Turismo	APROBACIÓN	Abril 2018
				REVISIÓN
				0

CORRIGIO	LUMC - 0202217
ESPECIALIDAD	ARQUITECTURA
CORRELATIVO	01 de 04
D-01	